



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 19 de mayo de 2025

Oficio No.: SE/SPyE/DCEI/1395/2025

Asunto: Cumplimiento de Procesos Normativos para el
Cierre del Ciclo Escolar 2024-2025

Mtra. Yadi Noemí Hernández Peralta.

Directora de Educación Inicial y Preescolar

Dra. Lorena Isabel Torres López

Directora de Educación Primaria

Psic. María Eugenia Deantes Salazar

Directora de Educación Especial

PRESENTES

Mtro. Cipriano Ysidro Ysidro

Director de Educación Indígena

Dr. Juan Carlos Espadas Olán

Director de Educación Secundaria

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de control escolar y con motivo del cierre del ciclo escolar 2024-2025, programado para el 16 de julio de 2025, es fundamental garantizar la correcta ejecución de los procesos administrativos relacionados con la captura y validación de las evaluaciones finales. El cumplimiento oportuno de estas actividades permitirá la emisión en tiempo y forma de boletas de calificaciones, certificados de estudios y la migración de información al Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), siendo este un requerimiento federal prioritario. En este sentido, solicito su colaboración para que, mediante la cadena de mando, se compartan los siguientes lineamientos de carácter obligatorio con todos los jefes de sector, supervisores, directores y responsables de las escuelas públicas y particulares, adscritas a su nivel.

1. **Validación de Información del Alumno:** Se deberá garantizar que todos los estudiantes tengan su Clave Única de Registro de Población (CURP) debidamente registrada, evitando segmentos raíz o información incompleta en los datos personales. Las direcciones escolares serán responsables de verificar y subsanar cualquier inconsistencia. Lo anterior deberá realizarse del 20 al 26 de mayo.
2. **Asignación de Docentes:** Es indispensable realizar la carga del historial académico en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED). Para ello, cada grupo debe contar con su respectivo docente registrado en la plataforma SCETAB de control escolar.

En caso de que un grupo no cuente con docente asignado en la plantilla escolar, la autoridad inmediata superior deberá registrar sus propios datos como responsable titular del grupo faltante, asegurando con ello la continuidad administrativa y académica. Esto deberá llevarse a cabo del 20 al 26 de mayo.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

3. **Antecedentes escolares de alumnos próximos a egresar:** Los alumnos que se encuentran próximos a egresar de los distintos niveles de educación básica deberán contar con el registro completo de sus antecedentes escolares en la plataforma de control escolar, a fin de garantizar la correcta transición de nivel educativo.

De igual forma, se deberá capturar las calificaciones correspondientes al 3º trimestre. El periodo establecido para dicha captura será del 16 al 20 de junio de 2025, **sin posibilidad de prórroga**. Es importante mencionar que **este proceso no representa la conclusión del ciclo escolar, ni constituye justificación alguna para la inasistencia del personal docente o de los estudiantes de grados terminales**.

4. **Captura de Evaluaciones:** Derivado de la omisión reiterada en la captura de calificaciones correspondientes al 1º y 2º trimestre, y en alcance al Oficio SE/CGPEI/DCEI/894/2025, de fecha 24 de marzo que a la letra menciona:

"[...]Ante la baja participación de los directores en este segundo periodo, y en apego al acuerdo 10/06/24 por el que se establece el calendario escolar 2024-2025 en educación básica, en el cual se determinan tres periodos para la entrega de boletas de evaluación a las madres, padres de familia o tutores, **se solicita que sean aplicadas las sanciones correspondientes tanto a los supervisores y directores que incumplieron con este proceso** [...]"

Derivado de lo anterior, se dispone que, para finalizar el proceso de captura de calificaciones pendientes por registrar, la plataforma SCETAB de control escolar será habilitada del 26 al 30 de mayo. De igual forma, se solicita remitir a esta Dirección copia de las sanciones aplicadas al personal directivo y de supervisión que incurrieron reiteradamente en la omisión de este proceso, mismos que se enlistan en los archivos Excel mencionados al final de este documento.

Por su parte, el registro de las calificaciones correspondientes al 3º trimestre de los alumnos de 1º y 2º grado de Preescolar, 1º a 5º grado de Primaria y 1º y 2º grado de Secundaria deberá realizarse del 30 de junio al 11 de julio de 2025.

AGENDA	
20 al 26 de mayo	Validación de Información del Alumno y Asignación de Docentes.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

26 al 30 de mayo	Periodo de captura de calificaciones pendientes del 1º y 2º trimestre, derivado de la omisión reiterada por parte de los directores escolares. Sin posibilidad de prórroga.
16 al 20 de junio	Registro de calificaciones del 3º trimestre y antecedentes escolares de alumnos próximos a egresar de educación básica.
30 de junio al 11 de julio	Periodo de captura de calificaciones correspondientes al 3º trimestre para: <ul style="list-style-type: none"> • 1º y 2º de preescolar • 1º a 5º de primaria • 1º y 2º de secundaria

Se hace especial énfasis en que el cumplimiento de estas disposiciones es de carácter obligatorio. La omisión o retraso en la ejecución de estos procesos podrá derivar en sanciones administrativas conforme a la normatividad aplicable.

Como referencia de lo anterior, se anexa archivo en Excel denominado "PREESCOLAR PENDIENTE DE CAPTURA DE CALIFICACIONES 1ER Y 2DO PERIODO 2024-2025_19_05_2025", "PRIMARIA PENDIENTE DE CAPTURA DE CALIFICACIONES 1ER PERIODO 2024-2025_19_05_2025", "PRIMARIA PENDIENTE DE CAPTURA DE CALIFICACIONES 2DO PERIODO 2024-2025_19_05_2025", "SECUNDARIA PENDIENTE DE CAPTURA DE CALIFICACIONES 1ER PERIODO 2024-2025_19_05_2025" y "SECUNDARIA PENDIENTE DE CAPTURA DE CALIFICACIONES 2DO PERIODO 2024-2025_19_05_2025", los cuales contienen la relación de alumnos con pendiente de captura de calificaciones y/o observaciones.

Agradecemos su compromiso y colaboración para garantizar la correcta gestión del cierre del ciclo escolar, en apego a los principios de orden, transparencia y eficiencia en la administración escolar.

Atentamente

Ing. Eyder Iván Morales Hernández
Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E
INCORPORACIÓN

Elaboró:

Lic. Melina M. Cif Ruz

Revisó:

Mtra. Sofía Guichard Montalvo
Mtro. Daniel Oswaldo Luciano Rodríguez
Lic. Martín Adrián Pérez Pérez

C.c.p. Mtro. Isidro Jiménez León - Subsecretario de Educación Básica - Para su conocimiento.
Mtro. Macario de la Cruz Pérez - Director General de Educación Básica - Para su conocimiento.
Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez - Coordinador General de Planeación, Evaluación e Infraestructura - Para su conocimiento
Archivo